

SAC-01482-2023

San José, 13 de Septiembre de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

Referencia : ACUERDO 9802-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/09/2023. Licitación Pública Nacional N°2022LN-000017-0001000001 (122017E) Mantenimiento de fachadas a nivel nacional de los edificios del INS, según demanda . PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9802, artículo IV del 12 de setiembre del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-00525-2023 del 24 de agosto del 2023, que contiene a su vez el oficio del Departamento de Proveduría, PROV-03773-2023 del 23 de agosto de 2023, con la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°2022LN-000017-0001000001 (122017E) "Mantenimiento de fachadas a nivel nacional de los edificios del INS, según demanda". Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-00525-2023 del 24 de agosto del 2023, que contiene a su vez el oficio del Departamento de Proveduría, PROV-03773-2023 del 23 de agosto de 2023, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Adjudicar las partidas N°1 y N°2 de la Licitación Pública Nacional N°2022LN-000017-0001000001: Mantenimiento de Fachadas a nivel nacional de los edificios del INS, según demanda, (de conformidad con el oficio PROV-03773-2023 del 23 de agosto de 2023), según se detalla:

Oferta: M R Pintores Sociedad Anónima. Cédula jurídica: 3-101-204766.

Monto máximo anual adjudicado: \$443.000.000,00, según detalle en el anexo N°1 "Acto final" del informe para emisión de acto final (visible en oficio PROV-03773-2023 del 23 de agosto de 2023)

Modalidad contractual: Según demanda. El Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato. La demanda de los servicios dependerá de las necesidades que tenga el INS.

Vigencia del contrato: Será por un año con prórrogas automáticas hasta un máximo de tres, salvo que la Institución informe con al menos un mes de anticipación a la fecha de renovación o su deseo de no prorrogar.

No obstante, lo anterior el Instituto se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al N°212 y del N°214 al N°216, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Plazo: 18/09/2023

2. Desestimar las ofertas correspondientes a Avendaño y Compañía M.A.C. S.A. y Suplidora Santamaría Responsabilidad Limitada, de conformidad con los incumplimientos técnicos consignados en el informe para emisión de acto final de la presente contratación (que consta en oficio PROV-03773-2023 del 23 de agosto de 2023)

Plazo: 18/09/2023

3. Se delega a la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveduría, la aprobación de la secuencia de adjudicación correspondiente en el sistema SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas)

Plazo: 18/09/2023

Acuerdo firme**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Seidy Salazar Villalobos, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 13/09/2023 11:25:28 AM